



1884 - CENTENARIO DE LA CIUDAD DE USHUAIA - 1984
CAMPEONATO ARGENTINO DE ESQUI DE FONDO Y BIATHLON
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 2 de Mayo de 1984.-

Señor:

Presidente de la Honorable
Cámara de Legisladores
Don Jorge Amena

S. _____ / _____ D.

Del 11 al 19 de Agosto se realizará en esta Ciudad el 43° Campeonato Argentino de Esquí de Fondo y 8° de Biathlon, en adhesión a los festejos del Centenario de Ushuaia y con el auspicio de la Municipalidad, correspondiendo su organización a la Federación Argentina de Esquí y Andinismo, Federación Argentina de Pentathlon Moderno y Biathlon y Club Andino Ushuaia.-

Se trata de una importante realización invernal en la que intervendrán delegaciones de toda la zona Andina del País, incluyendo a sus representantes olímpicos y la posible participación de equipos extranjeros.-

Por ello se destaca la importancia de esta Competencia que significará, no solo una estupenda promoción de nuestras posibilidades invernales, sino que además propenderá a un mayor impulso de los deportes de invierno en nuestro medio, ampliando los campos de la recreación y promoviendo un acercamiento de nuestra comunidad hacia la naturaleza en sus expresiones invernales.-

Este Campeonato Nacional requiere un gran esfuerzo de los organizadores y la participación de diversos sectores, tanto oficiales como privados, vinculados a esta práctica quienes ya están haciendo llegar de alguna forma su colaboración.-

A fin de asignarle el merecimiento y jerarquía que le corresponde, tenemos el agrado de dirigirnos a esa Honorable Legislatura, solicitando considere la posibilidad de designar con carácter de "Interés Territorial" a esta Competencia, y avalar así el esfuerzo y preocupación de los organizadores en lograr el mayor éxito de la misma.-

Al agradecer la deferencia que brinde a la presente inquietud, hacemos propicia la oportunidad, para saludar al Sr. Presidente, con nuestra consideración más distinguida.-


GUILLERMO E. TORRE
SECRETARIO


SANTIAGO ANTONIO WALLNER
PRESIDENTE



1884 - CENTENARIO DE LA CIUDAD DE USHUAIA - 1984
CAMPEONATO ARGENTINO DE ESQUI DE FONDO Y BIATHLON
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - REPUBLICA ARGENTINA

G A C E T I L L A

En adhesión a los Festejos del Centenario de la ciudad de Ushuaia (1884-1984) se realizará el 43° Campeonato Argentino de Esquí de Fondo y 8° de Biathlon, en el marco de la imponente naturaleza invernal que destaca a la austral ciudad.-

Las competencias han sido incluidas en el Programa Oficial de Actos y tendrán lugar del 11 al 19 de Agosto de 1984, con el auspicio de la Municipalidad de Ushuaia y bajo supervisión de la Federación Argentina de Esquí y Andinismo y Federación Argentina de Pentathlon Moderno y Biathlon.-

La organización estará a cargo del Club Andino Ushuaia colaborando especialmente instituciones civiles y militares relacionadas con estas prácticas invernales y en las que participan destacados deportistas de nivel internacional.-

El esquí de fondo (o nórdico) constituye una verdadera prueba de resistencia que se realiza mediante el desplazamiento del esquiador a velocidad y por su propio esfuerzo en un terreno de moderada configuración.- Ello supone en competencia, un recorrido de varios kilómetros en el menor tiempo posible, siguiendo un trayecto determinado que matizan las particularidades de la topografía y los incidentes climáticos.-

Las pruebas consisten basicamente en carreras de 15 y 30 kilómetros e incluyen una posta de 3 x 10.-

El Biathlon, agrega a las carreras de esquí de fondo la particularidad de incluir en determinado lugar del recorrido, un polígono, donde el esquiador debe cumplir con diversas pruebas de tiro al blanco.- A tal efecto el competidor lleva consigo un arma en todo el trayecto de la competencia, que usa con mayor o menor destreza en el momento de cumplir con la exigencia de puntería.- Esta se vé logicamente dificultada por la agitación del competidor en carrera, quién en caso de no realizar los blancos previstos, se vé penalizado con un mayor recorrido de carrera.-

Tierra del Fuego posee las condiciones y la infraestructura necesaria para que estas competencias se realicen con el mayor realce, respaldada por un creciente y entusiasta grupo humano que desde hace varios años promueve las prácticas invernales.-

Por otra parte es evidente que la trascendencia deportiva y recreacional de estas actividades, tienen particular incidencia en el turismo y en el esparcimiento de la población, por lo que su importancia va mereciendo la atención de autoridades e instituciones preocupadas por el progreso y bienestar de la comunidad austral y que hoy enfrenta este compromiso confiada en una exitosa realización.-

Recepcionó
R.P.
14-05-84/15hs
RAGUEL P. DE ROSA
SECRETARIA